

Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **786** DEL
(**29 MAY 2019**)

Por la cual se efectúan unos nombramientos en la Planta Temporal y unas ubicaciones

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentran dos (2) cargos de **Profesional Especializado 2028-19**, vacantes a la fecha.

Que mediante Resolución 321 del 7 de marzo de 2019, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerará el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer, dos (2) cargos de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicados en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación radicada No.20191020097231 de 2019, remitió a la Unidad la relación de elegibles, con factibilidad de ser nombrados en los referidos empleos según el perfil requerido, listados de los cuales, una vez verificados los requisitos mínimos establecidos en los respectivos manual de funciones y agotado el estudio institucional de seguridad, se determinó en orden de elegibilidad el nombramiento de las doctoras **HILDA GIOVANNA RODRIGUEZ GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.553.577 y **JULLY ADRIANA GONZALEZ GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.649.016, en las mencionadas vacantes.

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones”

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 319 del 04 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1. Nombrar con carácter temporal y hasta el 30 de junio de 2019, a las personas relacionadas a continuación, en el empleo que se menciona y en la ubicación que se determina en el siguiente cuadro.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	UBICACIÓN
HILDA GIOVANNA RODRIGUEZ GUERRERO	52.553.577	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
JULLY ADRIANA GONZALEZ GARZON	1.072.649.016	Profesional Especializado 2028-19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las citadas personas, informándoles que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 29 MAY 2019
Dada en Bogotá, D.C., a los _____


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director General (E)

Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla.
Revisó: Andrea Rodríguez Quesada y Leonardo Ortiz Mendieta.
Elaboró: Francisco Britto Sánchez.

